

RESOLUCION
N° 647/95

EXPEDIENTE N° 424/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Buenos Aires, *13* de *junio* de 1995.

Vista la solicitud efectuada por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal para obtener el acceso por vía telemática al banco de datos de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, así como su ofrecimiento para que desde este Tribunal se consulte su Banco Documental,

Considerando:

Que la aplicación, a la actividad de los Tribunales de Justicia, de las modernas tecnologías vinculadas con el procesamiento de datos, textos e informaciones, constituye un objetivo prioritario de este Tribunal en el ámbito de su jurisdicción.

Que esta Corte estima conveniente y necesario impulsar el intercambio de información entre usuarios con similares necesidades de auxilio tecnológico a fin de evitar el dispendio de esfuerzos y recursos.

Que en el caso, el acceso solicitado a la base de datos de Jurisprudencia de la Corte se enmarca en dicho objetivo y cumple con el propósito de difusión de la Jurisprudencia, en armonía con el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información.

Que el proyecto de convenio propuesto por la Secretaría Letrada de Informática y la Secretaría de Jurisprudencia, establece en forma adecuada los alcances del intercambio a formalizar con el Colegio de Escribanos de la Capital Federal y los resguardos a adoptar en el caso,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello, consultado en el Acuerdo SE RESUELVE:

1º)- Aprobar el texto del convenio propuesto a fs. 5 y hacerlo saber al Colegio de Escribanos de la Capital Federal a los efectos de continuar con los trámites tendientes a su formalización.

2º)- Regístrese y líbrese oficio con fotocopia autenticada del mencionado convenio.



JULIO E. SAZARENÓ